



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Modificación de la base 9.5 de la convocatoria y bases para la cobertura de plazas de estabilización de empleo temporal incluidas en la oferta de empleo público del año 2019, 2021 y 2022

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2024, se aprobó modificar la base 9.5 de la convocatoria y bases para la cobertura de plazas de estabilización de empleo temporal incluidas en la oferta de empleo público de los años 2019, 2021 y 2022, en los siguientes términos:

Donde dice:

«Acreditación de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza correspondiente, así como, en su caso, otras condiciones físicas especificadas en los anexos a cada una de las convocatorias, mediante reconocimiento médico, que se llevará a cabo, en todos los casos, en el Gabinete Médico Municipal, sito en el Polideportivo Municipal de Anduva».

Debe decir:

«Acreditación de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza correspondiente, así como, en su caso, otras condiciones físicas especificadas en los anexos a cada una de las convocatorias, mediante reconocimiento médico».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 29 de abril de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz